

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	22317-2025	MZP041	36516197	SANDRA LUCIA ARINO MOSCOTE	2020-2021-2022-2023-2024	\$811.000	\$1.620.000	29 de septiembre de 2025
2	27665-2025	IZE821	18599418	LEONELGOMEZ GOMEZ	2020-2021-2022-2023-2024	\$253.000	\$507.000	20 de octubre de 2025
3	28206-2025	UWJ119	12712144	RAFAELLEMUS PEREZ	2021-2022-2023-2024	\$72.000	\$145.000	22 de octubre de 2025
4	28218-2025	RBG030	7419324	CASIER JOSE ALI IBANEZ	2021-2022-2023-2024	\$141.000	\$284.000	22 de octubre de 2025
5	29460-2025	REF020	17971749	JOSE ALFONSOBERMUDEZ MARTINEZ	2020-2021-2022-2023-2024	\$284.000	\$566.000	28 de octubre de 2025
6	29518-2025	SCD670	77023759	EDINSON ENRIQUE LOPEZ NORIEGA	2020-2021-2022-2023-2024	\$257.000	\$512.000	28 de octubre de 2025
7	29667-2025	IYB360	2250383	POLICARPO GUACANEME DUENAS	2020-2021-2022-2023-2024	\$389.000	\$779.000	28 de octubre de 2025
8	29692-2025	RBI931	77151834	EIRAIL RANGEL QUINTERO	2020-2021-2022-2023-2024	\$723.000	\$1.444.000	28 de octubre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 05 de noviembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,


ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) ARMANDO JOSE RUBIO NIEVES

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001
Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS